BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en Soria, en la Intervención de Fondos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado.

Número corriente, 25 céntimos y atrasado 50.

La tarifa de publicidad de anuncios es de una peseta línea. El impuesto del timbre, una peseta por inserción, lo abonará el anunciante.

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas principales

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 24.

Junta provincial de Precios

Habiendo sido aprobados por la Superioridad los precios propuestos por esta Junta de mi presidencia para la venta de pan y harína destinada a panificación durante el presente mes de Marzo, los cuales fueron fijados provisionalmente en circular de este organismo núm. 17, publicada en el Boletin oficial de la provincia correspon-diente al día 6 del actual, se hace pú blico para general conocimiento, que aquéllos tendrán el carácter de definitivos, y, por tanto, habrá de atenerse en todo a cuanto se dispone en dicha circular.

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, indus triales del ramo y público en general.

Soria 13 de Marzo de 1945.-El Gobernador civil-presidente, Alberto Martin Gamero.

ADMINISTRACION CENTRAL

on 00

el

to

)i.

gi-

io

li-

8-

de

91

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

(Oficina Productos Vegetales).—Circular número 510

La circular núm. 188, de 31 de Ju lio de 1941, en su artículo primero, establecía la intervención del boniato, que, ininterrumpidamente desde aquella fecha, ha sido mantenido en el mismo régimen. La experiencia ob tenida en las últimas campañas, y muy especialmente las notables mejoras conseguidas en la distribución de otros tuberculos, hacen aconsejable levantar dicha intervención.

En su virtud, dispongo: Artículo único. A partir de la pu blicación de la presente circular en el Boletin oficial del Estado, se considerarán los boniatos de libre contratación y circulación no precisándose, por tanto, la guía única para su transpor-

Madrid 6 de Marzo de 1945.—El Co misario general, Rufino Beltrán.-Para superior conocimiento: Excmos. señores Ministros de Industria y Comercio, Agricultura y Gobernación.—Pa ra conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Su perior de Tasas.—Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes e Ilmos. Sres. Comi sarios de Recursos.

(B. O. del E. del dia 11 de M.)

Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Soria

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de 23 de Octubre de 1913 y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he aprobado, de acuerdo con el informe de la Junta pericial correspondiente las relaciones de características del término municipal de Cabrejas del Campo, cuya distribución por cultivos, clases y superficies, es como sigue:

CULTIVOS		SUPERFICIES			
	Clases	Hec- táreas	Areas	Cen- tiáreas	
Cereales y tubérculos Idem. Cereal secano. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Arboles de ribera. Erial a pastos. Pradera Dehesa. Idem. Eras. Improductivo.	1.8 2.8 1.8 2.8 3.8 4.8 5.0 6.8 Unica Unica Unica . Unica . Unica . Unica	2 1 21 87 298 356 388 311 ** 211 ** 12 33 7	3 80 40 10 55 98 4 44 6 94 14 10 48 34 54	91 6 41 97 5 97 26 20 85 80 « 7 38 95 52	

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial. Soria 14 de Marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito.

Diputación provincial de Soria

Servicio de amillaramiento

Encomendada a esta Corporación por la Delegación de Hacienda de es ta provincia, en virtud de preceptos legales, la confección del padrón de contribuyentes por riqueza rústica en régimen de Registro fiscal declarados firmes, queda expuesto al público el correspondiente al Ayuntamiento de Villabuena, en la Secretaria de esta Exema. Diputación, por el plazo de diez días hábiles y horas de once a dos, contados desde el de la inserción del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pudiendo en dicho período ser examinado por los contribuyentes a quienes interese; signifi cando, que otro ejemplar se hallará expuesto por el mismo período, en la Secretaria del mencionado Ayunta-

Soria 14 de Marzo de 1945.-El Presidente, Rafael Arjona. 605

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE SORIA

Circular

Los Ayuntamientos que a continuación de esta circular se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del epigrafe F) del articu lo 102 de la vigente ley Municipal, ley de 23 de Julio de 1903 sobre represión de la mendicidad en los niños abando nados, Real orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de Marzo de 1918 en relación con el artículo 153 -del reglamento para la ejecución de la leysobre organización y atribuciones de los Tri hunales Tutelares de Menores de 22 de Julio de 1942 y demás disposiciones en vigor, aceptaron la propuesta de concierto subvención que por la Junta provincial de Protección de Meno res les fué hecha, para el pago de las estancias que causaran los menores naturales de esos términos en la Casa de Observación de este Tribunal.

En funcionamiento desde el año último de 1941, este Tribunal y su institución auxiliar Casa de Observación y sosteniendo en otros establecimien

tos de la provincia, y de fuera de élla, a menores necesitados de tutela, es preciso que con relativa urgencia todos los Ayuntamientos concertados faciliten la cantidad a que están obli gados para el perfecto desenvolvimiento económico en el año actual.

A tal efecto y en uso de las atribu ciones que me están conferidas he acordado disponer lo siguiente:

Todos los Ayuntamientos incluídos en la relación adjunta ingresarán la cantidad que a cada uno corresponde durante el presente mes de Marzo en la cuenta corriente del Banco de Espana, sucursal de esta plaza, abierta a nombre del «Tribunal Tutelar de Menores. — Organismos de la Administración del Estado» teniendo especial cuidado, en evitación de errores, de expresar con toda claridad en el impreso que les será facilitado en el citado establecimiento de crédito el nombre del pueblo a que corresponde el ingreso.

Soria 10 de Marzo de 1945.-El Presidente.

Relación que se cita

Pesetas

	-
Abanco	45
Abejar	306
Abión	90
Acrijos	43
Adradas	95
Agreda	1.558
Aguaviva de la vega	107
Aguilar de Montuenga	80
Alaló	70
Alameda (La)	87
Alcoba de la Torre	80
Alconaba	104
Alcozar	151
Alcubilla de Avellaneda	166
Alcubilla del Marqués	78
Aícubilla de las Peñas	96
Aldealpozo	95
Aldea de San Esteban	83
Aldealseñor	57
Aldealafuente	100
Aldealices	47
Aldehuela de Agreda	. 42
Aldehuela de Periañez	60
Aldehuela del Rincón	57
Aldehuelas (Las)	115
Alentísque	101
Aliud	95
Almajano	103
Almaluez	183
Almarail	58
Almarza	281
Almazán	3.680
Almazul	127
Almenar de Soria	269
Alpanseque	105
Andaluz	66
Arancón	75
Arévalo de la Sierra	72
Arenillas	115
Arguijo	79

M.C.D. 2022

-		DOLETIN OF	TCIAL DE L	A PROVINCIA DE SORIA	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Ammolita	20	Firenteensteles	20	D' - 1 C - F-1 l	101
Armejún	32 127	Fuentecantales	86	Piquera de San Esteban Portelrubio	121 47
Ausejo de la Sierra	79	Fuentegelmes	79	Portillo de Soria	58
Aylagas	50	Fuentelarbol	127	Pobar	87
Baraona	243 160	Fuentelmonge Fuentelsaz de Soria	177 78	Poveda de Soria (La)	105 204
Barcones	176	Fuentepinilla	152	Pozalmuro	59
Barriomartín	75	Fuentetoba	98	Quintana Redonda	897
Bayubas de Abajo	620 498	Fuentes de Agreda	. 88	Quintanas de Gormaz	534
Bayubas de Arriba Beltejar	104	Fuentes de Magaña	96 117	Quintanas R. de Abajo Quintanas R. de Arriba	90
Benamira	89	Gallinero	155	Quintanilla de 3 Barrios.	86
Beraton	171	Garray	123	Quiñonería	49
Berlanga de Duero Berzosa	925	Golmayo	78 462	Rábanos (Los)	110 82
Blacos	65	Gormaz	100	Radona	64
Bliecos	75	Herrera de Soria	60	Rebollo de Duero	91
Blocona	96	Herreros	117	Recuerda	140
Bocigas de Perales	118 92	Hinojosa del Campo Hinojosa de la Sierra	85 88	Rejas de San Esteban Rello	115 65
Bordecoréx	74	Hoz de Abajo	48	Renieblas	118
Borjabad	80	Hoz de Arriba	60	Retortillo de Soria	
Bretún	369 52	Huérteles	97 78	Revilla de Calatañazor Reznos	105 119
Brias	95	Iruecha	144	Reznos	93
Buberos	81	Ituero	45	Rioseco de Soria	154
Buimanco	53	Jaray	60	Rollamienta	56
Burgo de Osma	62 1.581	Jodra de Cardos Judes	48 179	Romanillos de Medinaceli. Royo (El)	118 298
Cabrejas del Pinar	547	Jubera	87	Sagides	128
Cabreriza	67	Laina	164	Salinas de Medinaceli	140
Calatañazor	61 61	Langa de Duero	437	Salduero	118
Calderuela	160	Ledesma de Soria Lería-La Vega	72 63	San Andrés de Soria San Andrés de San Pedro.	134 72
Camparañón	42	Liceras	77	San Esteban de Gormaz	1.037
Candilichera	125	Lodares de Osma	54	San Felices	159
Canadade	144 51	Losana	80.40	San Leonardo San Pedro Manrique	1.038
Carabantes	95	Lumías	63 -	Santa Cruz de Yanguas	66
Caracena	53	Madruédano	83	Santa María de Huerta	333
Carbonera de Frentes	66 55	Magaña	155	Santa María de las Hoyas.	282.
Cardejón	55	Maján	107 34	Sarnago	78 87
Carrascosa de Abajo	86	Marazovel	72	Sauquillo de Boñices	69
Carrascosa de Arriba	50	Matalebreras	198	Sauquillo de Paredes	58
Casarejos	843 54	Matamala de Almazán Matanza de Soria	975	Serón de Nágima Soliedra	285 58
Castil de Tierra	77	Matasejún	77	Somaén	80
Castilfrío de la Sierra	90	Mazaterón	122	Sotillo del Rincón	258
Castillejo de Robledo	203 271	Medinaceli	401	Soto de San Esteban Suellacabras	101 101
Centenera de Andaluz	65	Mezquetillas	80 82	Tajahuerce	62
Cerbón	60	Miño de San Esteban		Tajueco	245
Chavaler	47	Modamio	43	Talveila	274
Chércoles	88 119	Molinos de Duero Momblona	129 81	Taniñe	106
Cidones	119	Monteagudo de las Vicarias	434	Tardesillas	47
Cigudosa	114	Montejo de Liceras	236	Tardelcuende	1.076
Ciria	232 267	Montenegro de Cameros	397 152	Tarancueña	139
Cirujales del Río	48	Morales	67	Tejado	203
Covaleda	3.058	Morcuera	121	Tera	74
Cobertelada	118 50	Morón de Almazán Muriel de la Fuente	351 151	Torlengua Torralba del Burgo	152 82
Collado (El)	67	Muriel Viejo	163	Torrearévalo	77
Cortos	50	Muro de Agreda	132	Torreblacos	56
Coscurita	150 335	Navalcaballo	99 585	Torremocha de Ayllón Torrevicente	116 76
Cubo de la Sierra	78	Nafria la Llana	74	Torrubia de Soria	96
Cubo de la Solana	148	Nafria de Ucero	98	Trévago	128
Cueva de Agreda	132	Narròs	87	Ucero	92
Cuevas de Ayllón Cuevas de Soria	108 85	Nepas	127 36	Vadillo	262 270
Cuenca (La)	72	Nograles	43	Valdanzo	194
Cuesta (La)	50	Notay	88	Valdeavellano de Tera	256
Dévanos Deza	121 461	Nomparedes	70 45	Valdegeña	64 78
Diustes	70	Noviercas	320	Valdemaluque	192
Dombellas	64	Ocenilla	- 84	Valdenarros	105
Duruelo de la Sierra	860	Olvega	650	Valdenebro	206
Escobosa de Almazán Espeja de San Marcelino	67 477	Olmillos	79	Valderrado	121 103
Espejón	137	Ontalvilla de Almazán	68	Valderroman	55
Estepa de San Juan	. 74	Osma	306	Valtajeros	65
Esteras de Medina Esteras de Soria	72 72	Oteruelos	79 101	Valtueña Valvenedizo	91 73
Fraguas (Las)	66	Pedrajas	. 78	Vea	61
Frechilla de Almazán	78	Peñalba de San Esteban	107	Velamazán	132
Fresno de Caracena Fuencaliente de Medina	113 140	Peñalcazar	58	Velilla de los Ajos Velilla de Medina	76 139
Fuentearmegil	197	Perera (La) Peroniel del Campo	112	Velilla de la Sierra	
Fuentebella	- 35	Pinilla del Campo	79	Velilla de San Esteban	77
Fuentecambrón	99	I Pinilla del Olmo	70	Ventosa de la Sierra	65

	Pesetas
Ventosa de San Pedre	77
Viana de Duero	127
Vildé	125
Villabuena	77
Villaciervos	124
Villálvaro	105
Villar del Ala	191
Villar del Campo	93
Villar de Maya	67
Villar del Río	105
Villares de Soria (Los)	77
Villasayas	135
Villaseca de Arciel	63
Villaverde del Monte	69
Villanueva de Gormaz	73
Vinuesa	605
Vizmanos	66
Vozmediano	134
Yanguas	148
Yelo	129
Zayas de Torre	120

Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Soria

Anuncio

Se pone, en conocimiento del público en general y muy especialmente de los contribuyentes por rústica del término municipal de Nomparedes, que durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, estará expuesto al público en la casa Ayuntamiento del citado término, el padrón de la riqueza rústica del mismo y contra el cual podrán irterponer los interesados las reclamiciones que crean convenientes.

Soria 13 de Marzo de 1945.—El Ir geniero Jefe provincial, Fermín Gir nez Benito.

JUZGADOS MUNICIPALES

BURGO DE OSMA

Don Victoriano Ortega García, Juca municipal de esta villa,

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre hur to, contra Manuel Borja, gitano, se ha dictado sentencia, cuyo encabeza miento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Burgo de Osma a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; vistos por el Sr. Juez municipal D. Victoriano Ortega García, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por hurto contra Manuel Borja, gitano, sin domicilio ni residencia conocida,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Borja a le pena de quince días de arresto meno a que indemnice al perjudicado en cuarenta y cinco pesetas, más el pago de las costas y gastos del presento juicio. Por la rebeldía del denunciado y para notificar al mismo la presento sentencia, publiquese su parte dispositiva en el Boletin oficial de la provicia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victoriano Ortega.»

Dado en la villa de Burgo de Osma a 7 de Febrero de 1945.—Victoriano Ortega.—D. S. M., Juan Romero.

AYUNTAMIENTOS

SAN LEONARDO

Se encuentra paralizada en el Banco de España, Sucursal de Soria, la existencia del Pósito de esta locali dad, importante 3 678 96 pesetas, quo pueden solicitar reglamentariamen los vecinos de esta villa.

San Leonardo 9 de Marzo de 1945. —El Alcalde, Pedro R. Martín. 57!

Imprenta provincial.